

AÑO 2024



N° Entrada: **708/2024**

Expediente: **CD-256-B-2024**

Iniciado por: **BLOQUE FIT UNIDAD- PROY. DE COMUNICACION**

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe acerca del funcionamiento del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén.



Neuquén, 18 de septiembre de 2024

A la señora Presidenta

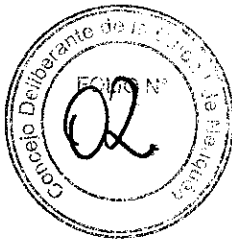
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

Su Despacho

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FV - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES – UNIDAD (FIT-U)

CONCEJAL JOSÉ LUIS BENEGAS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Visto: La crisis económica que lleva a que más de la mitad de las infancias sean pobres; y

Considerando:

Que en la Ciudad de Neuquén rige la Ordenanza N° 9972 y sus modificatorias que crean el Concejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la ciudad.

Que a su vez esta Ordenanza se enmarca en la conocida Ley Provincial 2302 y en Convenciones Internacionales sobre los Derechos del Niño a los que Argentina adhiere por Ley Nacional N° 23849.

Que el cumplimiento de los Derechos de los menores debe ser garantizado por el Estado.

Que los menores de 14 años son el 22,5% de la población total de Neuquén, y que las cifras de pobreza son mayores en este grupo etario más que en cualquier otro.

Que esto da el marco de la necesidad de impulsar políticas consientes y progresivas hacia el sector, lo que implica activar e implementar los mecanismos que tiene el Estado para articular con quienes más conocen de esta temática.

Que el Foro en Defensa de la 2302 reclama la puesta en marcha de los Consejos en todos los Departamentos de la Provincia.

Que luego de los recortes y ajustes en desmedro de las políticas públicas, el sector de las niñeces y adolescencias está en situación de crisis.

Que ante esto se comienzan a ver más claramente las problemáticas asociadas al consumo problemático de drogas y a situaciones de mayor marginalidad y marginación que conllevan a situaciones de violencia.

Que a su vez, comienzan a notarse más claramente la falta de políticas para contener estas situaciones, por lo que el trabajo del Consejo se hace más necesario que nunca.

Por ello, y en virtud con lo dispuesto por el Art. 67º) Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN



Artículo 1: Solicitar al OEM informe acerca del funcionamiento del Concejo de la Niñez, la adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén acerca de los siguientes ítems.

- a) Presupuesto ejecutado en 2023 y 2024 para el funcionamiento del Concejo.
- b) Los integrantes del Concejo Directivo designados por cada sector.
- c) Informe de las políticas y resoluciones resultas por el Concejo Directivo y elevadas al OEM.

Artículo 2: De Forma.

Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque PIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50462		
Fecha 18/09/24	Páginas: 03	Hora: 12:30
Firma: <i>Marco Delmoy</i>		
Dirección General Legislativa		

18.09.2024	ENTRADA N° 708/2024
Ingresado en la Fecha pasa al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2563/2024 o Nota n° ✓	
Recibió: <i>Marco</i>	
Firma: <i>Delmoy</i>	DESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19.09.2024	
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinaria</i>	
N° 16/24	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	